

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandantes	Egidio Alonso Pérez y otros
Demandados	Nury del Socorro Pérez y otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00606-00
Instancia	Primera
Tema	Autoriza notifica mediante correo electrónico

En atención a la información brindada por la parte demandante mediante memorial allegado el día 19 de abril de 2022 (pdf 34 del cuaderno principal), el despacho autoriza notificar al demandado Fredy Alonso Lopera Molina a través del correo electrónico loperita25@hotmail.com, conforme a las disposiciones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)